



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2017-MPH/A.

Ayacucho, 27 FEB. 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 94-2017-MPH/A del 16 de febrero de 2017 sobre reconocimiento del Secretario Técnico del COPROSEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, en la Ley N° 27933, Artículo 11° expresa que "La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la política, los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional. Contará con profesionales, técnicos y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el Memorando N° 94-2017-MPH/A del 16 de febrero de 2017, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reconocimiento del Secretario Técnico del COPROSEC, en cumplimiento de los Artículos 11° y 12° y normas complementarias de la Ley 27933

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como **Secretario Técnico** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) **al Comandante en retiro PNP Jaime Hugo Paredes Reátegui**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Riesgo y Defensa Civil, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. S. Hugo Acdo. Mendoza  
ALCALDE

